

121  
Como Dem ha oír Ciento dos los Capitulares de  
Junta. desta Villa, los qual se han de lo cum  
plir. a l Despacho que dicho Rey nro. Mencione  
Por a ser esta lo asente de ella hasta aser el dho  
D. Fran. de Algado en una de las Villas de la  
Parr. de Moratalla en Defensa de Vros Reos, como  
el Notario, Portanto Ten Consider. de hallare lo mejor  
a los Capitulares en sus linderos en la Rega de  
Parayhetta sum. e ritos. Por Mdo de nro. M  
nista Paraque sin falta vengon para a dia  
de P. de Veintinue de Noviembre, a dar cumplimiento  
a l despacho de N. Mag. nro. de N. Hmo. el  
Gobernador en su Nombre de C. p. nro. =

Benito de la Torre  
y Abasco.

Juan Lorenzo de Luena